



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0671-2025-UNAP
Iquitos, 9 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 361-VRINV-UNAP-2025, presentado el 9 de junio de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita excluir a docente de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0614-2025-UNAP, del 26 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0614-2025-UNAP, del 26 de mayo de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo, del 4 al 14 de junio de 2025, de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, identificado con DNI N° 41096746, y de don Frank Romel León Vargas, jefe de la Unidad de Patentes, identificado con DNI N° 18123399, para que participen en la Semana de Innovación 2025: "Innovación que transforma el Perú" – Edición 2025, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec);

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector que se excluya de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0614-2025-UNAP, del 26 de mayo de 2025, a don Carlos Alfredo Vegas Pérez, quien por motivos ajenos a su voluntad no podrá realizar el referido viaje;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada de exclusión correspondiente;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir, con eficacia anticipada, de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0614-2025-UNAP, del 26 de mayo de 2025, a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, identificado con DNI N° 41096746, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás alcances de la Resolución Rectoral N° 0614-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL